



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR N° 0013 de 2008

"Por lo cual se reconoce el Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 30 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1993, establece en su Artículo 64 la integración del Consejo Superior Universitario.

Que en cumplimiento del Literal r) del artículo 19 del Acuerdo Superior 008 de 1998, el Consejo Académico presentó a consideración del Consejo Superior la terna conformada por los Doctores Fernando Gaitan Arciniegas, Gustavo Cotes Blanco y Adolfo Charris Castañeda, para la escogencia del representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena.

Que el Consejo Superior, en sesión del día lunes 25 de agosto de 2007, procedió al reconocimiento por parte de este organismo del Representante de los Exrectores en el nombre del Doctor ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA.

Que por lo anterior,

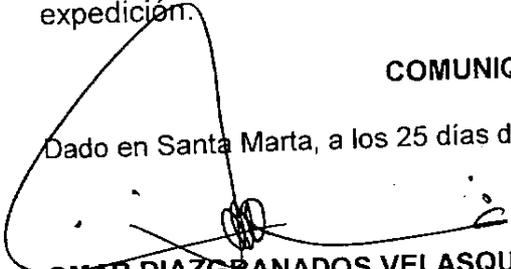
RESUELVE:

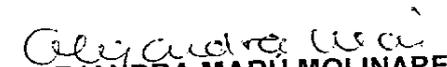
ARTICULO PRIMERO. Reconózcase como Representante de los Exrectores ante el Consejo Superior de la Universidad del Magdalena, al Doctor ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA, para un período de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 25 días del mes de agosto de 2008.


OMAR DIAZ GRANADOS VELASQUEZ
Gobernador Departamento del Magdalena
Presidente del Consejo Superior


ALEJANDRA MARÚ MOLINARES
Secretario General